



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 1011504	
DATOS GENERALES		7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		DIRECCION: Barrio <u>San Mateo</u> Calle <u>101</u> No. <u>211</u>	
HOJA N:		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	(11)	☐	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
(12) ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	☐ ☐ ☒ ☐ ☐ ☐ ☐	LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA
MARCAR SOLO SI ES MAYOR JERARQUÍA			
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL			
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 2 3 4 5	☐ ☐ ☐ ☐ ☒	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO
(14) ACERA	1 2 3	☐ ☒ ☐	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
(15) AGUA POTABLE	1 2	☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE
(16) ALCANTARILLADO	1 2	☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE
(17) ENERGIA ELECTRICA	1 2 3	☐ ☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 2 3	☐ ☐ ☐	NO EXISTE INCANDECENTE DE SODIO O MERCURIO
(19)	SOBRE LA RASANTE + BAJO LA RASANTE -	+ - METROS	DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DELA VIA DE ACCESO
SERVICIOS DEL LOTE			
(20) AGUA POTABLE	1 2	☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE
(21) DESAGÜES	1 2	☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD	1 2	☐ ☐	NO EXISTE SI EXISTE
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE			
(23) AREA	SIN DECIMALES		
(24) PERIMETRO			
(25) LONGITUD DEL FRENTE			
(26) NÚMERO DE ESQUINAS			
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)			

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	☐
con edificación	2	☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		
sin uso	1	☐
el mismo que la construcción	2	☐
otro uso	3	☐
otro uso		☐

Forma: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ código: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	30	☐
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	31	☐
TOTAL DE BLOQUES	32	☐

Observaciones

CONSTRUCCION DE ESPAS

CANAL DE VENTILACION

21-03-76

100

DATOS DEL PROPIETARIO

1					
2					
3			X		
4					

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTRO (ESPECIFIQUE)

1	☒	SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO															CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD		FECHA			
PERSONERIA	APELLIDOS		NOMBRE												NOTA		PRIMER A		SEGUNDA			
	LOPEZ		JESUS Y JAINE														7-03/96					
	DE MEZCLA		ATENCION ESTACIONAL										120803415-4									
CODIGO	1																					

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible][illegible]

Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula 130178415-8

Clave Catastral 1011504000

Nombre: Domera Lopez Catalina S. mere Polos.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Certificado de Avaluo.

Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

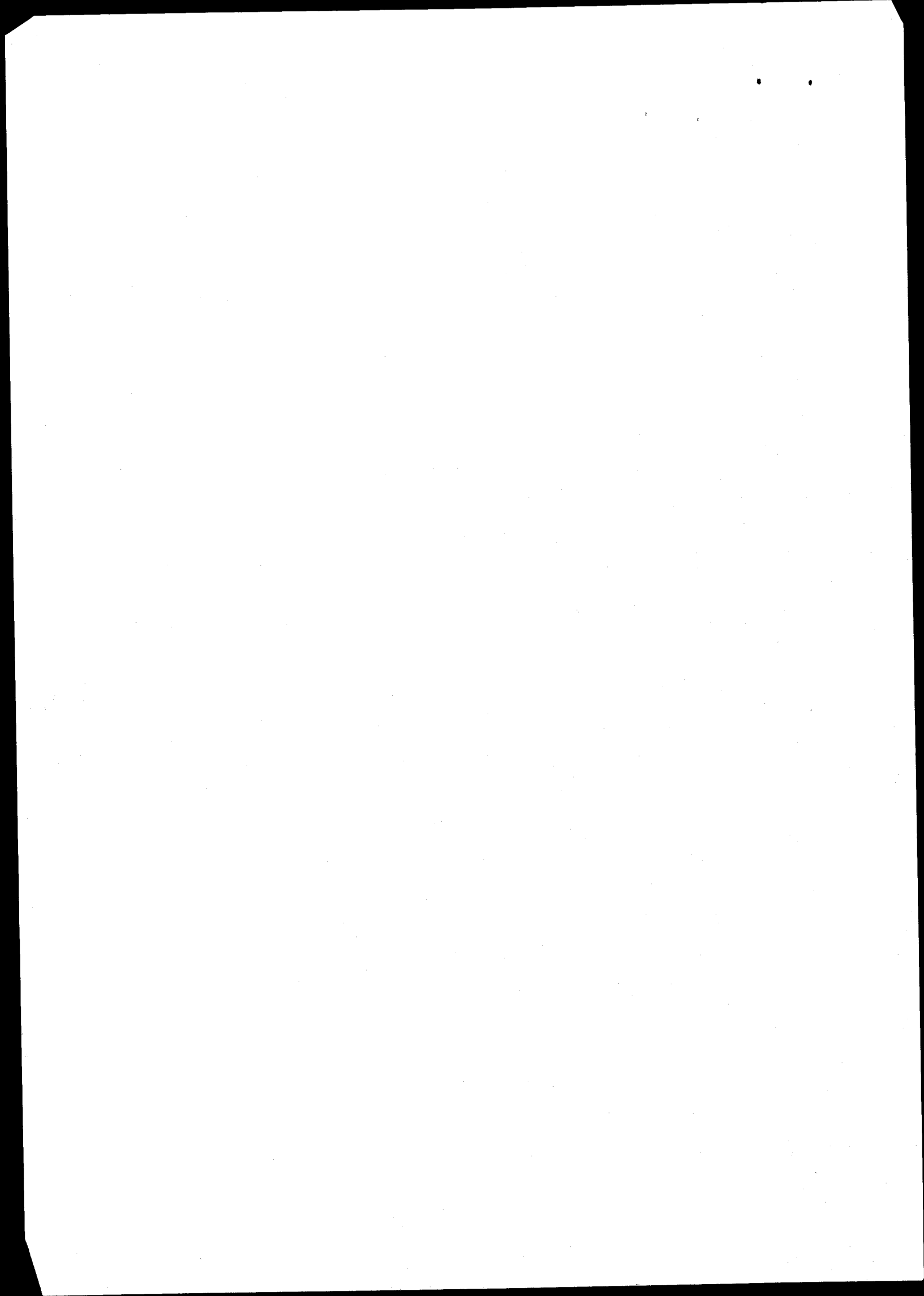
Firma del Tecnico

Fecha:

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:





CERTIFICACIÓN

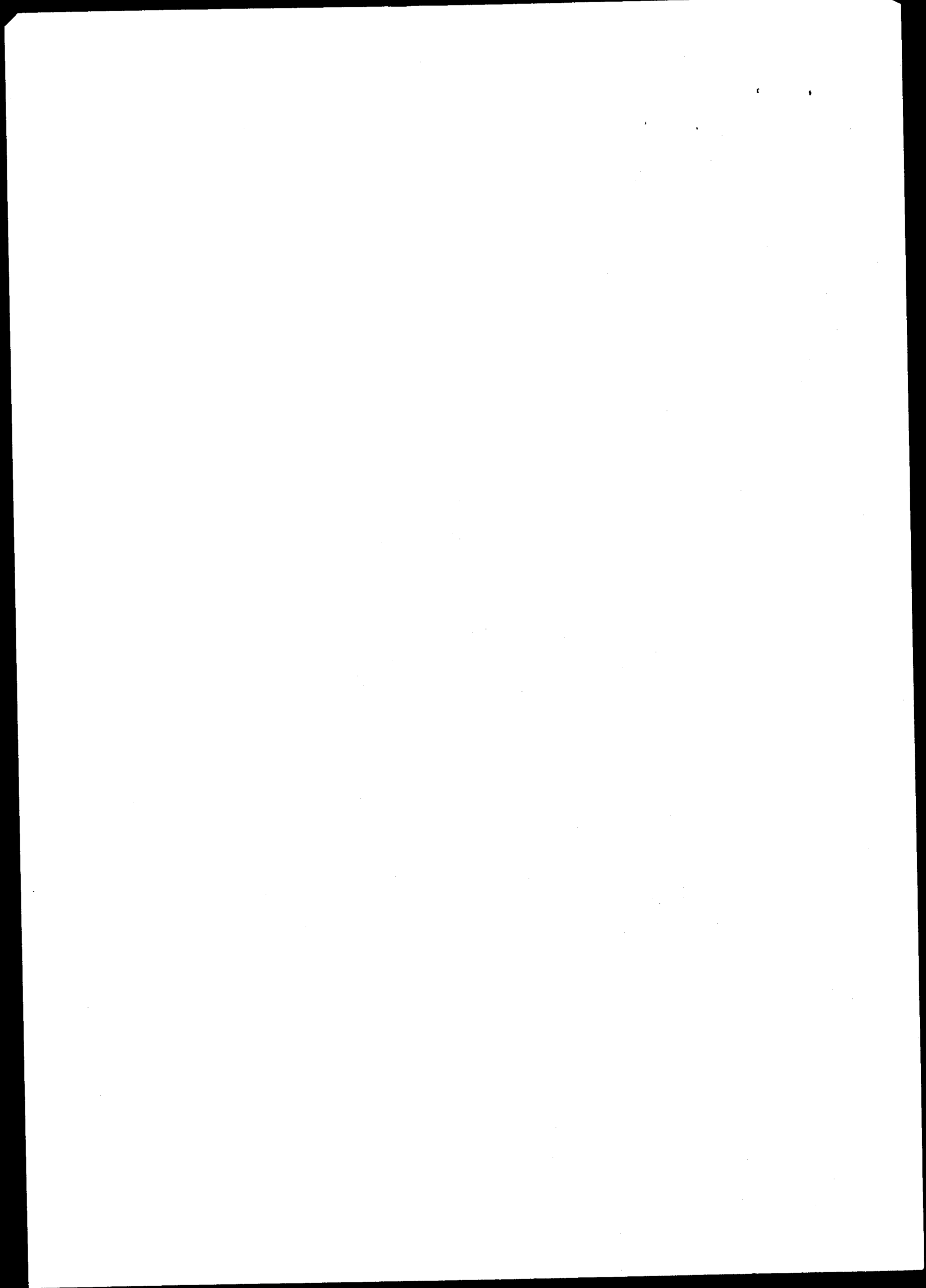
El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

P.

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

...the ...

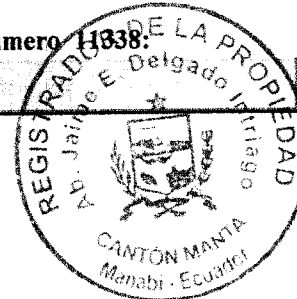




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11338:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de enero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa ubicado en el Barrio La Ensenadita de este Puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle pública, que mira al mar con diez metros ochenta centímetros POR EL COSTADO DERECHO, propiedad del vendedor y veintidós metros treinta centímetros POR ATRÁS, con Herederos del Sr. Luís Bernelli con siete metros, y POR EL OTRO COSTADO, en una extensión de Quince metros cincuenta y cinco centímetros, la propiedad del Sr. Virgilio Mantuano Pilozo, se termina la línea recta y continua hacia adentro en una extensión de un metro ochenta centímetros, para continuar luego un poco inclinada hacia adentro y terminar así en la parte de atrás en todo este lado su lindero es de propiedad del Sr. Virgilio Mantuano Pilozo teniendo en esta última parte la línea recta la extensión de siete metros. SOLVENCIA. El predio de propiedad de la Sra. CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	260	29/12/1969	222
Compra Venta	Ratificación	2.492	28/11/1994	1.684
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3	21/02/1995	18

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 29 de diciembre de 1969*
Tomo: 1 Folio Inicial: 222 - Folio Final: 223
Número de Inscripción: 260 Número de Repertorio: 1.162
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 23 de diciembre de 1969*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

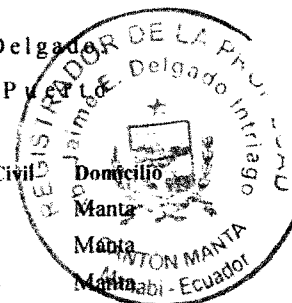
a.- Observaciones:

los compradores estan representados por el Sr. Carlos Remigio Alvarado Delgado
un solar y casa ubicado en el Barrio La Ensenadita de este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas
Comprador	80-0000000020054	Lopez Bailon Agustin
Vendedor	80-0000000020052	Lopez Bailon Segundo Jeremias

Estado Civil
Casado
Casado
Casado



Vendedor

80-0000000020053 Morrero Roman Frances

Casado

Manta

2 / 2 Ratificación

Inscrito el: lunes, 28 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.684 - Folio Final: 1.685

Número de Inscripción: 2.492 Número de Repertorio: 5.743

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Ratificación de Gestiones, ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, en la que los Cónyuges Sr. José Agustín López Bailón y Sra. Catalina Demera López de López, tienen a bien libre y voluntariamente y de manera Expresa ratificar las gestiones que en calidad de Agente Oficioso realizo el Sr. Carlos Remigio Alvarado Delgado, en el contrato de Compraventa en consecuencia queda ratificada la intervención que en calidad de Agente Oficioso realizo a favor de los Cónyuges Sr. José Agustín López Bailón y Sra. Catalina Demera de López, acto escriturario celebrada en Manta el 23 de Diciembre de 1969, inscrito el 29 de Diciembre de 1969.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas	Casado	Manta
Ratificante	80-000000002935	Lopez Bailon Jose Agustin	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	260	29-dic-1969	222	223

3 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: martes, 21 de febrero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 790

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal y Renuncia de Gananciales, en Sentencia dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí el 13 de Febrero de 1995, en la que el Sr. José Agustín López Bailón, tiene bien libre y voluntariamente renunciar y ceder los Gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Cónyuge Sra. CATALINA ESMERALDAS DEMERA DE LOPEZ, por lo que la indicada cónyuge con el restante cincuenta por ciento de gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble ya determinado pasa a ser dueña única y absoluta propietaria del tantas veces citado bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas	Casado	Manta
Cedente	80-000000002935	Lopez Bailon Jose Agustin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	260	29-dic-1969	222	223
Compra Venta	2492	28-nov-1994	1684	1685



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:13:25 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: Catalina Dávila López

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

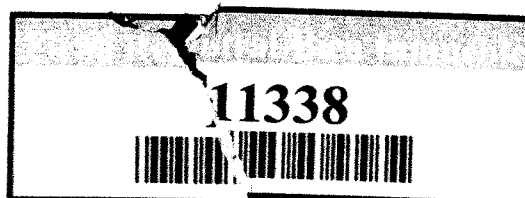


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Handwritten signature]

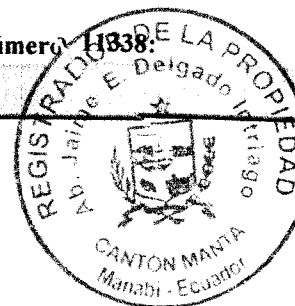




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 11338

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de enero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *1011504*
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa ubicado en el Barrio La Ensenadita de este Puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle pública, que mira al mar con diez metros ochenta centímetros POR EL COSTADO DERECHO, propiedad del vendedor y veintidós metros treinta centímetros POR ATRÁS, con Herederos del Sr. Luís Bernelli con siete metros , y POR EL OTRO COSTADO, en una extensión de Quince metros cincuenta y cinco centímetros, la propiedad del Sr. Virgilio Mantuano Pilozo, se termina la línea recta y continua hacia adentro en una extensión de un metro ochenta centímetros, para continuar luego un poco inclinada hacia adentro y terminar así en la parte de atrás en todo este lado su lindero es de propiedad del Sr. Virgilio Mantuano Pilozo teniendo en esta última parte la línea recta la extensión de siete metros. SOLVENCIA. El predio de propiedad de la Sra. CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	260	29/12/1969	222
Compra Venta	Ratificación	2.492	28/11/1994	1.684
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3	21/02/1995	18

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 29 de diciembre de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 222 - Folio Final: 223

Número de Inscripción: 260 Número de Repertorio: 1.162

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

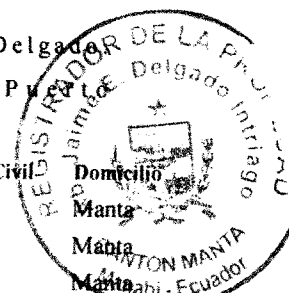
a.- Observaciones:

los compradores estan representados por el Sr. Carlos Remigio Alvarado Delgado
un solar y casa ubicado en el Barrio La Ensenadita de este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas
Comprador	80-0000000020054	Lopez Bailon Agustin
Vendedor	80-0000000020052	Lopez Bailon Segundo Jeremias

Estado Civil
Casado
Casado
Casado



Vendedor

80-0000000020053 Morrero Roman Frances

Casado

Manta

2 / 2 Ratificación

Inscrito el: lunes, 28 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.684 - Folio Final: 1.685

Número de Inscripción: 2.492 Número de Repertorio: 5.743

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Ratificación de Gestiones, ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, en la que los Cónyuges Sr. José Agustín López Bailón y Sra. Catalina Demera López de López, tienen a bien libre y voluntariamente y de manera Expresa ratificar las gestiones que en calidad de Agente Oficioso realizo el Sr. Carlos Remigio Alvarado Delgado, en el contrato de Compraventa en consecuencia queda ratificada la intervención que en calidad de Agente Oficioso realizo a favor de los Cónyuges Sr. José Agustín López Bailón y Sra. Catalina Demera de López, acto escriturario celebrada en Manta el 23 de Diciembre de 1969, inscrito el 29 de Diciembre de 1969.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas	Casado	Manta
Ratificante	80-000000002935	Lopez Bailon Jose Agustin	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	260	29-dic-1969	222	223

3 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: martes, 21 de febrero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 790

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal y Renuncia de Gananciales, en Sentencia dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí el 13 de Febrero de 1995, en la que el Sr. José Agustín López Bailón, tiene bien libre y voluntariamente renunciar y ceder los Gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble descrito anteriormente a favor de la Cónyuge Sra. CATALINA ESMERALDAS DEMERA DE LOPEZ, por lo que la indicada cónyuge con el restante cincuenta por ciento de gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble ya determinado pasa a ser dueña única y absoluta propietaria del tantas veces citado bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000020046	Demera Lopez Catalina Esmeraldas	Casado	Manta
Cedente	80-000000002935	Lopez Bailon Jose Agustin	Casado	Manta

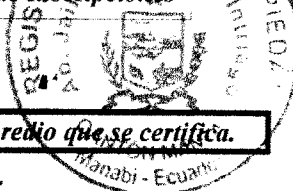
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	260	29-dic-1969	222	223
Compra Venta	2492	28-nov-1994	1684	1685



Libro	Numero de inscripciones	Libro
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1	
Compra Venta	2	

Numero de inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:13:25 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: Catalina Domínguez López

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



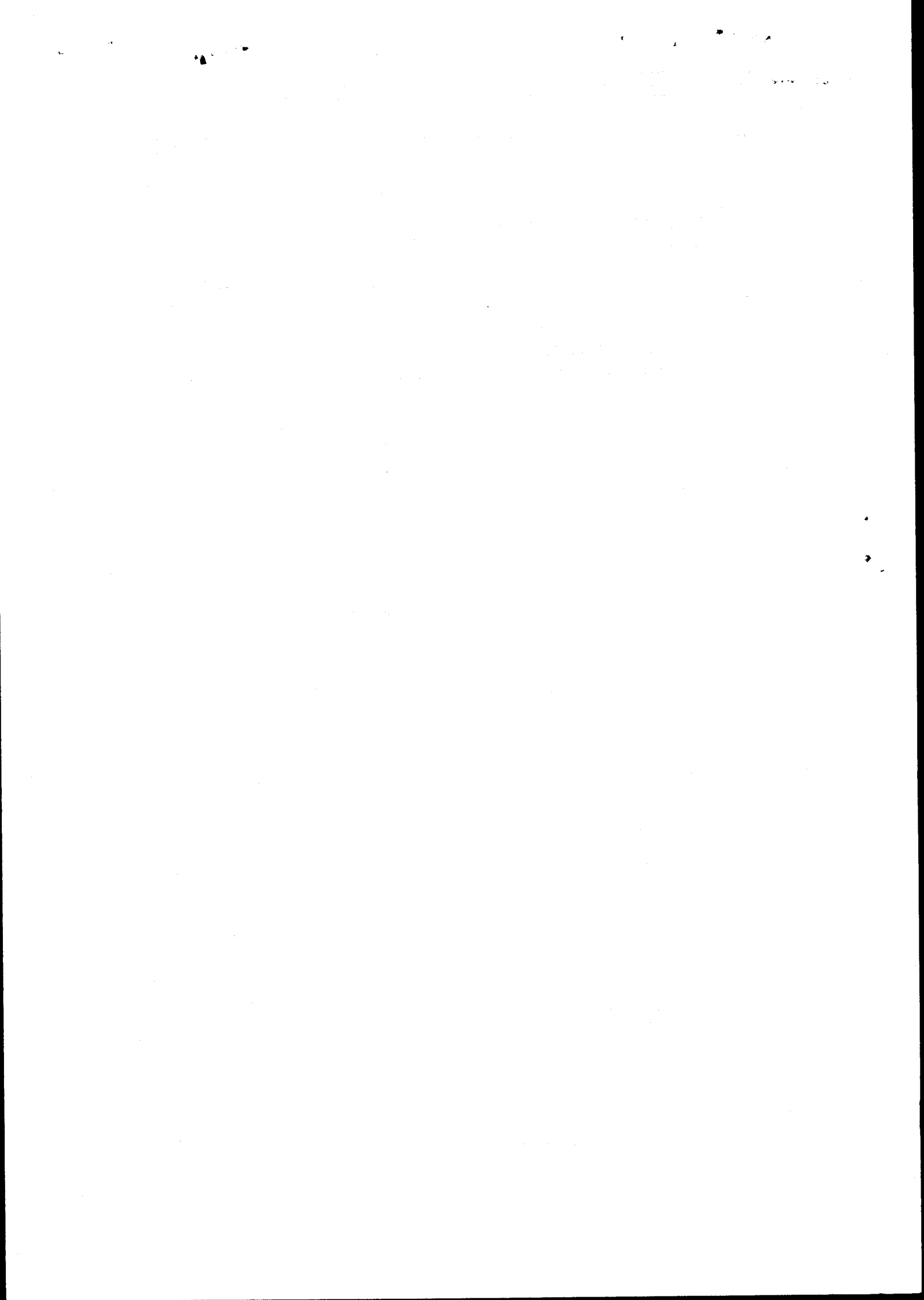
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079453

corregir área.

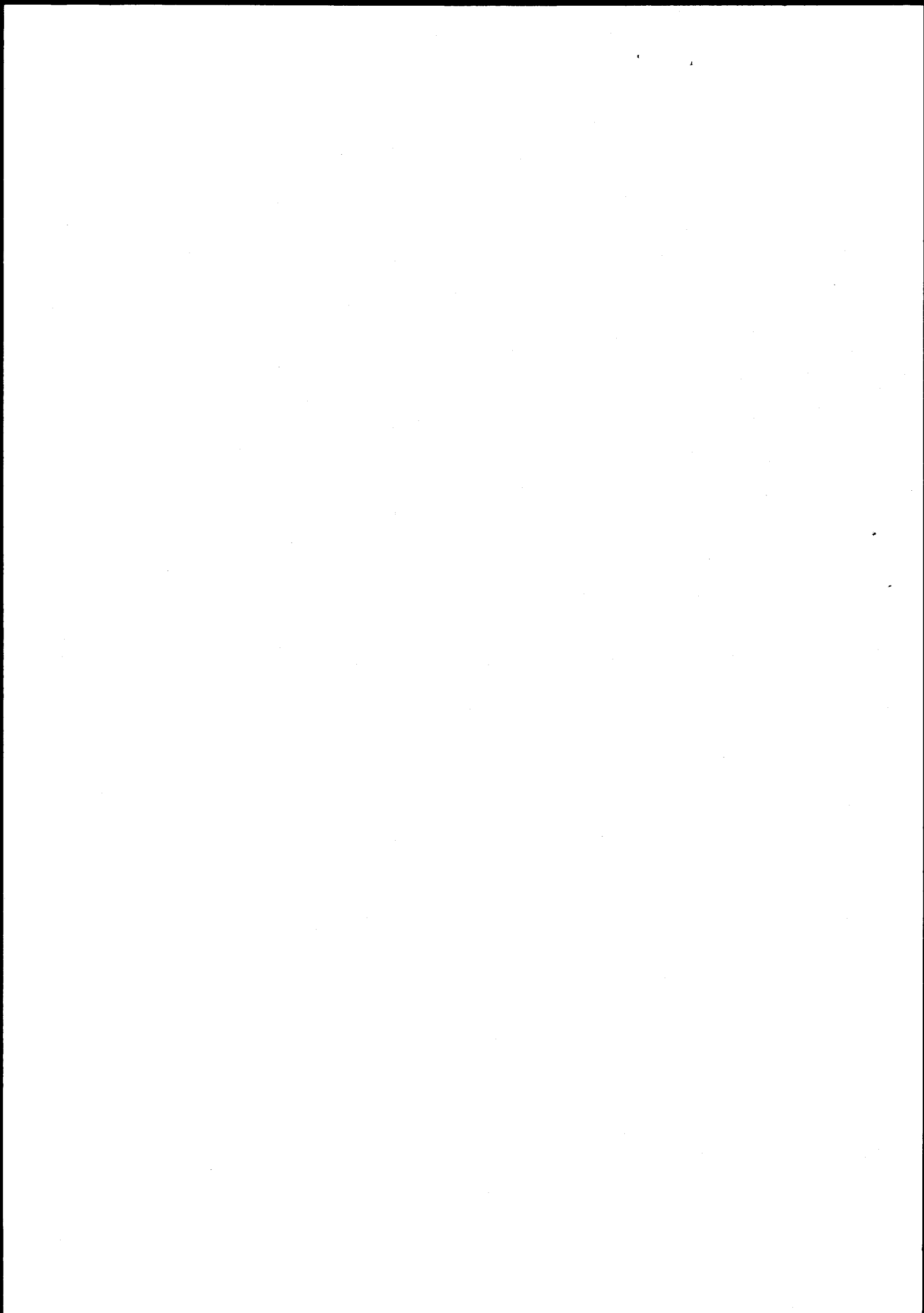
8/8/2012 9:35

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-01-15-04-000	238.00	\$ 152.032.72	AVENIDA 12 C. S/N	2012	37316	79453
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DEMEIRA LOPEZ CATALINA ESMERALDAS		1301484158	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 7.99		\$ 7.99
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 72.03		\$ 72.03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 68.41		\$ 68.41
			TOTAL A PAGAR			\$ 148.43
			VALOR PAGADO			\$ 148.43
			SALDO			\$ 0.00

8/8/2012 12:00 RIERA ROSARIO
lote se encuentra registrado como 3ra edad
El
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 08 AGO 2012

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rta. Rosalva M.
RECIBIDA





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta 30 de Octubre del 2012.

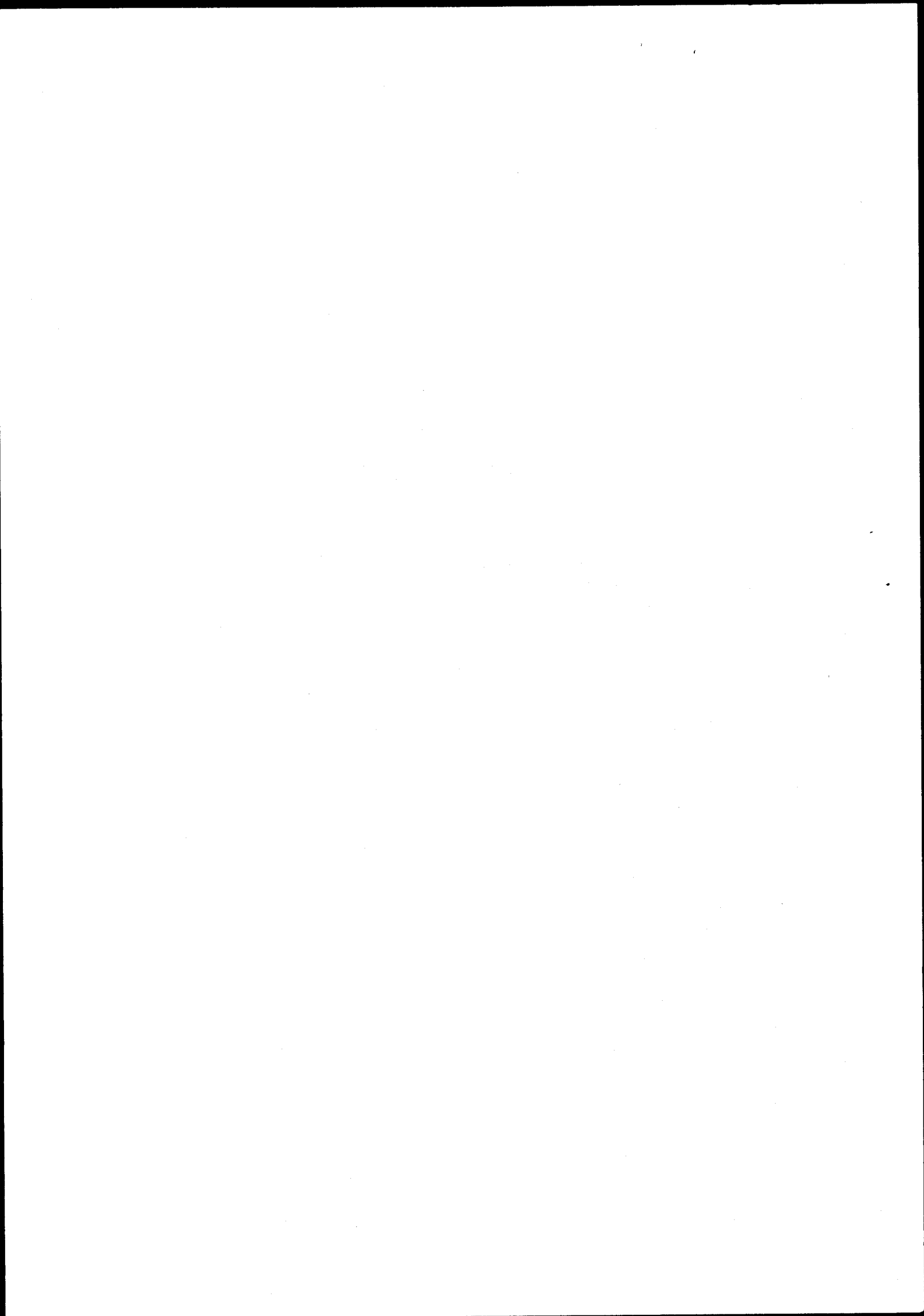
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DEMERA LOPEZ CATALINA** con número de cedula **130148415-8** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **57679** por lo cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE



ESCRITURA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

MONTECRISTI - MANABÍ - ECUADOR

Nº (1429) TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONTRATO DE LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CESIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIAS CONYUGALES._

OTORGANTES: ENTRE LOS SEÑORES JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON Y SEÑORA CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ._

A FAVOR:

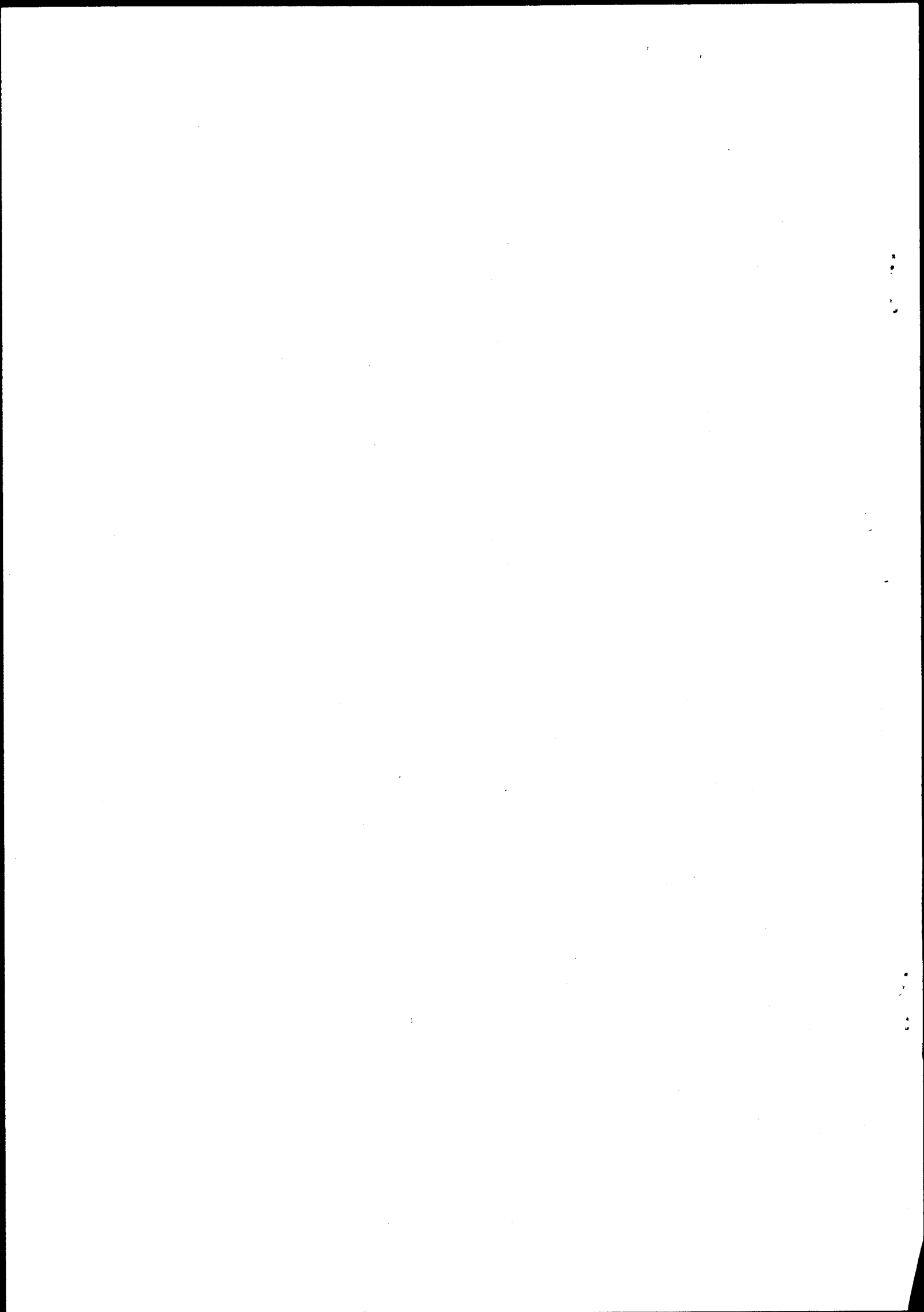
CUANTÍA USD.: S/. 2'500.000,00

1011504

Fecha, Montecristi, 15 de Agosto del 2.012

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 de Diciembre de 1.994

Dr. Jaime R. Villavicencio V.



13.052 tres mil cincuenta



NUMERO (1429)

CONTRATO DE LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CESION Y RENUNCIA DE GANANCIALES CONYUGALES: ENTRE LOS SEÑORES JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON Y SEÑORA CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ.

CUANTIA : \$/ 2'500.000,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; Ante mí, Doctor Jaime Rafael - Villavicencio Vélez, Notario Público Primero de este Cantón; COMPARECEN Y DECLARAN : Por sus propios derechos los cónyuges señor JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON, casado, de Profesión Actividades Particulares y señora CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ, casada, de Profesión Actividades Particulares.- Los comparecinentes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados temporalmente en el Puerto de Manta; y de tránsito ocasionalmente por ésta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOT FE .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de ésta escritura de CONTRATO DE LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CESION Y RENUNCIA DE GANANCIALES CONYUGALES, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto esá que sigue : SEÑOR NOTARIO : En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CESION Y RENUNCIA DE GANANCIALES CONYUGALES, celebrada de conformidad a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVENIENTES : LOS SEÑORES

17 dic 2004
106 de 195

2012

fectos del presente instrumento se le llamará simplemente " EL CONYUGAL "; y, por otra parte, la señora CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ, Ecuatoriana, mayor de edad, casada, dedicada a actividades Particulares ; domiciliada temporalmente en la Ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quién en lo sucesivo se le llamará simplemente " LA CONYUGAL ".- SEGUNDA: "ANTECEDENTES : a) Los intervinientes señor José Agustín López Bailón y señora Catalina Esmeraldas Demera López de López, están casados entre sí, mediante matrimonio civil celebrado en la Ciudad de New York (USA), el Veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno debidamente legalizado e inscrito en el Registro Civil-Ecuatoriano, el Quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo Tres, Página Trescientos setenta y uno, Acta Novecientos setenta y dos; b) Mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el Veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se encuentra debidamente ejecutoriada e inscrita, se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON y CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ DE LOPEZ.- c) Por efectos del matrimonio de los intervinientes José Agustín López Bailón y Catalina Esmeraldas Demera López de López, se contrae una sociedad conyugal o Sociedad de Bienes, que ésta vigente y que ésta compuesta por el siguiente bien inmueble: Solar y Vivienda de dos plantas, ubicada en el Barrio " La Ensenadita " Avenida Primera, en la ciudad de Manta, adquirida a los señores Segundo Jeremías López Bailón y su cónyuge señora Frances Morrero Román de López, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el Veintitres de

Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: ~~Por~~ el frente Calle Pública que mira al mar, hoy Avenida Primera, y ~~BIEN~~ METROS OCHENTA CENTIMETROS, por ~~Atrás~~, con herederos del señor Luis Bernelli y SIETE METROS; por el costado Derecho, propiedad del Vendedor, con VEINTIDOS METROS TREINTA CENTIMETROS; y por el costado ~~Izquierdo~~, con propiedad del señor Virgilio Mantuano Piloza y QUINCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS, donde termina la línea recta y continúa hacia adentro en una extensión de UN METRO OCHENTA CENTIMETROS, para continuar luego un poco inclinada hacia adentro y termina así en la parte de atrás, en todo este lado su lindero es con propiedad del señor Virgilio Mantuano Piloza, teniendo en ésta última parte la línea recta la extensión de SIETE METROS. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Montecristi, Abogado Jaime Villavicencio Vélez, el Diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se ratificaron las gestiones que en calidad de agente oficioso y en nombre y representación de los cónyuges José Agustín López Bailón y esposa, realizará el señor Carlos Remigio Alvarado Delgado, en la adquisición del bien inmueble ya indicado, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha Noviembre Veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro; d) Con esfuerzo y sacrificio los cónyuges José Agustín López Bailón y Catalina Demera López de López, una vez demolida la antigua vivienda de dos plantas indicada en el literal C. - procedieron a construir una nueva vivienda de hormigón y concreto sobre el solar en referencia, con sustrato actualizado de planta y...

de la sociedad cónyugal o sociedad de bienes de los ya citados cónyuges José Agustín López Bailón y Catalina Esmeraldas Demera López de López inmueble ubicado en el Barrio " La Ensenadita " Avenida Primera, en ésta ciudad de Manta, en consecuencia el bien inmueble consistente en solar y planta baja, primer piso alto, segundo piso alto, más terraza expresamente determinado y ubicado, constituye el único bien que forma parte del haber de la sociedad cónyugal formada por los intervinientes en el presente instrumento.- TERCERA : LIQUIDACION, CESION Y RENUNCIA DE GANANCIALES: Mediante acuerdo extrajudicial y voluntario - por los cónyuges, amparados en la facultad que les concede el Artículo Ochocientos treinta y cinco del Código de procedimiento Civil, los cónyuges José Agustín López Bailón y Catalina Esmeraldas Demera López de López, han acordado mutuamente de manera libre y voluntaria, así como irrevocable, proceder a la Liquidación de la Sociedad Cónyugal, realizando la partición y cesión de los bienes o gananciales cónyugales de la siguiente manera: Uno.- Que de conformidad con la Ley, le corresponde el Cincuenta por ciento por concepto de gananciales de la sociedad cónyugal a cada uno de los cónyuges, en virtud de lo cual el cónyuge José Agustín López Bailón, tiene a bien libre y voluntariamente renunciar y ceder los gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble expresamente determinado en la cláusula segunda literal C y D en favor de su cónyuge Catalina Esmeraldas Demera de López , por lo que la indicada cónyuge con el restante Cincuenta por ciento de gananciales que le corresponden sobre el bien inmueble ya determinado materia del presente instrumento, pasa a ser dueña única y absoluta - propietaria del tantas veces citado bien inmueble determinado en la



MIL SUCRES

2225

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

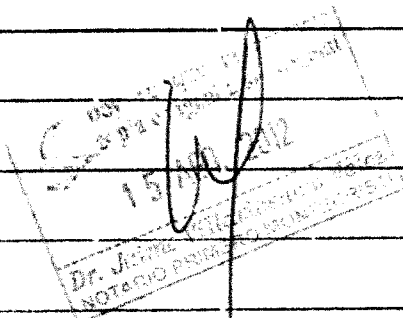
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON X= Por consiguiente se establece X=X=X=X= = X=X=X=X= que no ES deudor X de esta Municipalidad

Manta, 22 de Diciembre...de 19 94

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA



13.055 tres mil cincuenta y cinco



Sucres

0262

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON	
7	ubicada EN LA ENSENADITA	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA - VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 (\$/2'500.000,00)	
10	NOTA: CERTIFICACION OTORGADA PARA PARTICION EXTRA JUDICIAL	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/.
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 9 de DICIEMBRE de 1999	
26	Hernán Martínez Pachano	
27	DIRECTOR FINANCIERO	
	con: Hernán Martínez Pachano	
	Director Financiero Municipal	

13.056 *Ata mil Circunstancias*
COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE DISO-
LUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SIGUEN LOS SEÑORES JOSÉ
AGUSTIN LOPEZ BAILON Y CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ
HA DICTADO LO SIGUIENTE:

En Manta, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, a las diez horas nueve minu-
tos, ante el Señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de -
Manabí Abg. Carlos Lucpín Torres e infrascrito secretario
del despacho comparecen los señores JOSÉ AGUSTIN LOPEZ BAI-
LON portador de la cédula número 130384129-8 y CATALINA -
ESMERALDAS DEMERA LOPEZ portadora de la cédula número 130-
148415-8, con el objeto de llevar a efecto la Audiencia de
Conciliación en la presente causa. Al efecto, dando inicio
a la diligencia y preguntados que fueron los comparecien-
tes si se ratificaban en el deseo de dar por término la di-
solución de la sociedad conyugal, estos al unísono y viva -
voz manifiestan que esa era la voluntad de ambos y que así
se lo declare en sentencia, los comparecientes solicitan -
al señor Juez que en esta misma audiencia se dicte la res-
pectiva sentencia, dejando constancia que no hay nulidad -
que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna -
por lo que es válido el proceso, por las consideraciones -
anotadas y amparado en lo dispuesto en el Art. 832 del Có-
digo de Procedimiento Civil y no habiendo más que analizar
este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí ADMI-
NISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORI-
DAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y consecuen-
temente disuelta la Sociedad Conyugal que existe entre el se-
ñor José Agustín López Bailón, con la señora Catalina Es-
meraldas Demera López, por el matrimonio celebrado en Nueva
York EE.UU., el día 25 de Agosto de 1961, inscrita en el Re-
gistro Civil de Manta, Tomo 3, Pág. 371, Acta 972 de 1994/
Ejecutoriada como se encuentra esta senten-
cia se ordena que se la inscriba al margen del acta de ma-
trimonio en el Registro Civil de Manta, con notificación -
a su respectivo funcionaria, confíerese las copias certifi-
cadas necesarias. Cumplase y Notifíquese.- Entrelineado y
emendado corre.-Lo certifico.-

José A. López
Catalina López

[Firma]

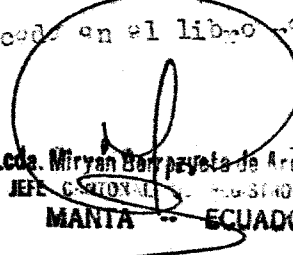
TENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE CONFIE-
RO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO
EN CASO DE SER NECESARIO,
Manta, Diciembre 22 de 1994



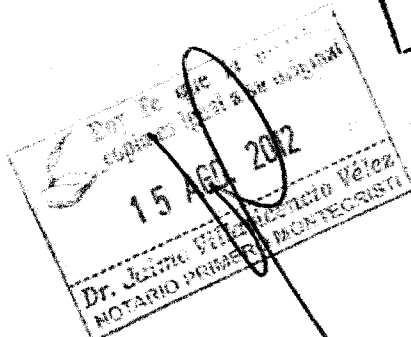
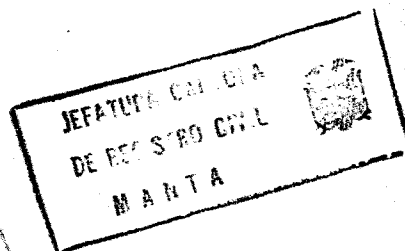
AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI
DE LO CIVIL DE MANABI



.- JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL - MANTA, 22 de Diciembre de 1994
CERTIFICADO: Que con la rectificación correspondiente, se procedió a la marginación
de la Sentencia que antecede en el libro respectivo de Matrimonios.-



Lda. Miryam Borja Paya de Arciniegas
JEFE CANTONAL - JUZGADO CIVIL
MANTA - ECUADOR



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo3..... Pág.371.. Acta ...272.....

EnManta..... provincia deManabí..... hoy díaquince
Diciembre de mil novecientosnoventa y cuatro....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE JUAN LOPEZ BAILO, nacido en
Manta-Manabí, el 16 de Agosto de 1918, de nacionalidad Estadounidense

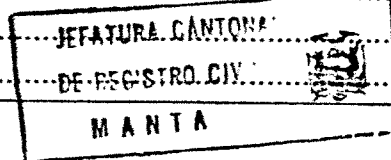
profesión Jubilado, con Cédula N° 110657425 en Manta
estado anterior Soltero; hijo de CATALINA LOPEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CATALINA
LOPEZ BAILO, nacida en Manta-Manabí, el 3 de
Abril de 1923 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión O. Domesticos

Cédula N° 130148415-8 domiciliada en Manta, de estado anterior Soltera
hija de ISRAEL DEYERA y de MARIA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Nueva York. E.U. FECHA: 22 de Agosto de 1961

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....



OBSERVACIONES:

Se inscribió a la presente acta, según consta en la Resolución de la Dirección General
de fecha 14 de Diciembre de 1961, con las actas que se archiven.

Corregido: Acta N° 110657425.-

994

inci

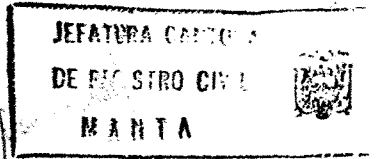
Lda. Miryam Barreza de Arcaniz
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - ECUADOR

Jose J. Lopez, Catalina Lopez

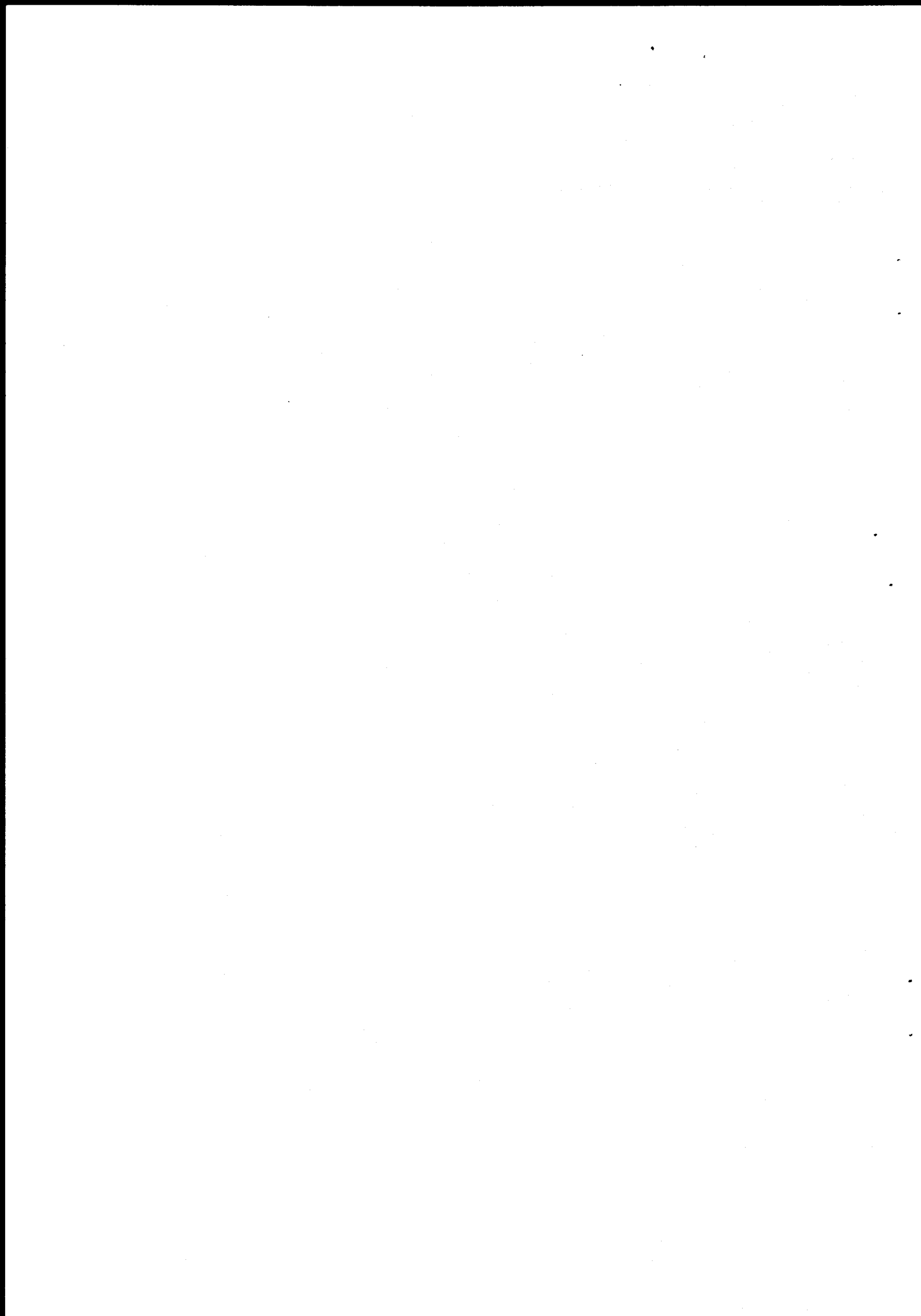
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original.-
MANTA 15 de Diciembre de 1991.

José M. Chávez Santana
Asistente Administ. Registro Civil
MANTA - ECUADOR

Lda. Miryam Barreza de Arcaniz
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - ECUADOR



15/12/91
Dr. Jaime...
NOTARIO PUBLICO



ción, Partición y Cesión o sea como enajenación perpetua, sin reservarse el cónyuge renunciante nada para sí, sobre el indicado bien inmueble

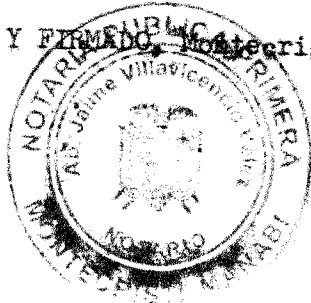
CUARTA: ACEPTACION: La Cónyuge CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ DE LOPEZ, declara que acepta la presente liquidación, Cesión y renuncia de gananciales que a su favor la hecho el cónyuge JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON, pues ésta de acuerdo con el contenido de las cláusulas expresamente determinadas en el presente instrumento, consecuentemente declara su plena conformidad.- QUINTA : AUTORIZACION: Los cónyuges JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON Y CATALINA ESMERALDAS DEMERA LOPEZ DE LOPEZ, se autorizan mutuamente para que conjuntamente o por separado concurren ante el señor Juez competente para solicitar la aprobación de la presente liquidación Extrajudicial, Cesión y Renuncia de Gananciales de la Sociedad cónyugal.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento Minuta firmada por el Abogado Luis López Garay, Matrícula número Quinientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Manabí.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes certificados solvencia, Avaluo, certificado del Registro Civil, Copia de la sentencia Dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, Leída que les fué la presente escritura a los otorgantes por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE .-

Jose Agustin Lopez Bailon
 JOSE AGUSTIN LOPEZ BAILON
 C.C. # 130384129-8

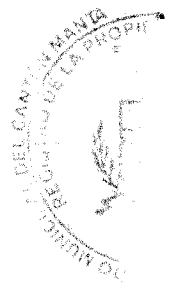
Catalina Lopez
 CATALINA LOPEZ
 15 MAR 2012

ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL
NOTARIO PRIMERO PUBLICO DE ESTE CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICEN-
CIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 15 de Agosto del 2.012. EL
NOTARIO._

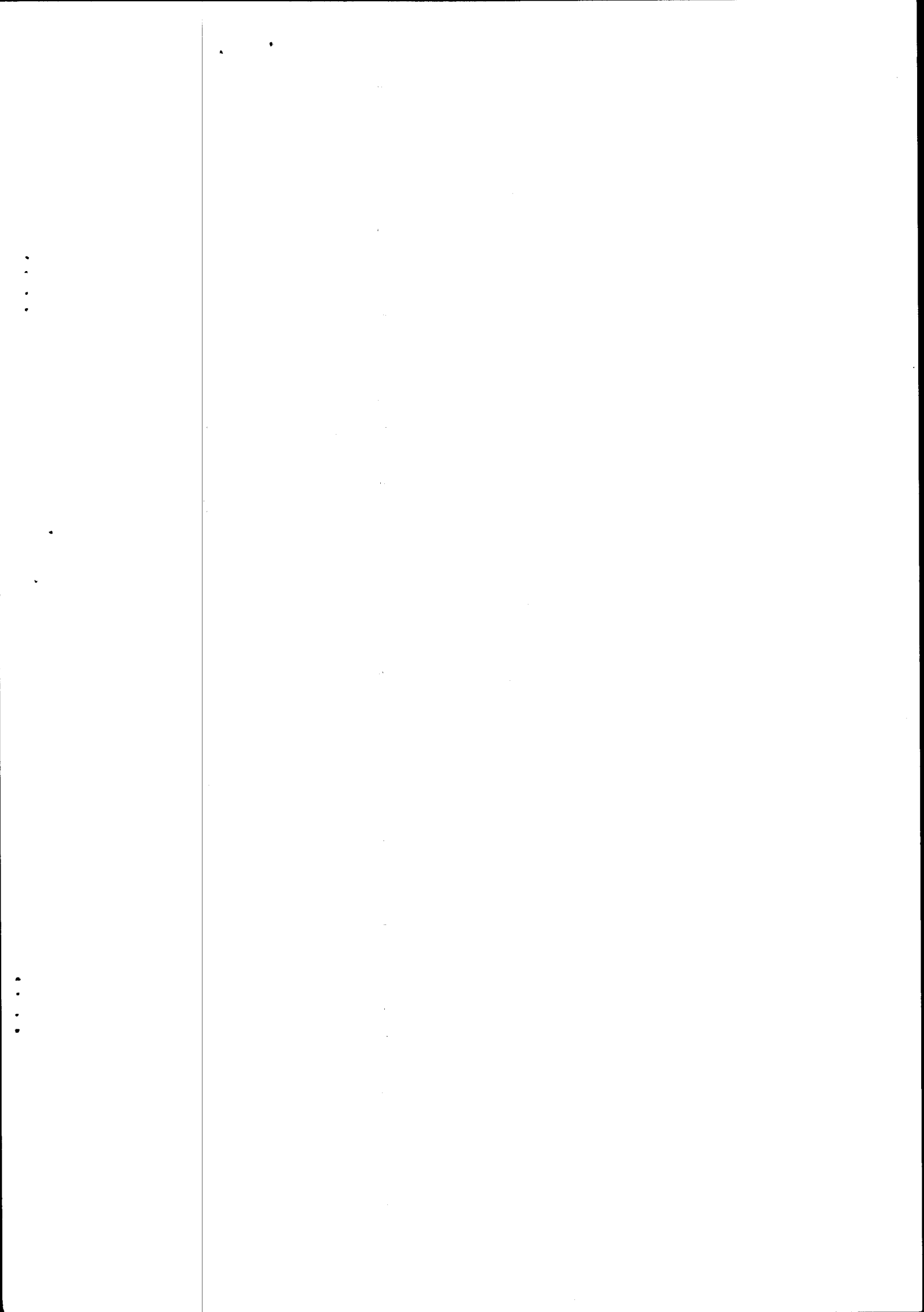


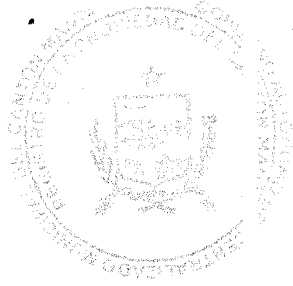
NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



Jep







Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

1995

790

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco Se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL en el Registro de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de tomo 1 de fojas 18 a 23 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([LOPEZ BAILON JOSE AGUSTIN en calidad de CEDENTE], [DEMERA LOPEZ CATALINA ESMERALDAS en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11338	LIQSC(1)

DESCRIPCIÓN:
LIQSC =LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

insertar

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

